

Al Despacho de la señora Juez, hoy 6 de junio de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**IMPUGNACIÓN - INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
PROCESO 2021-352**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo el día 11 de mayo del año en curso la realización del examen de ADN, ya que según lo manifestado por la apoderada el demandante se encontraba fuera de la ciudad y no podía cumplir con la cita toda vez que se encontraba en Catatumbo.

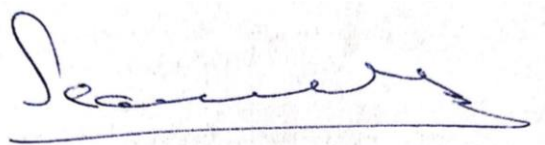
Por ser procedente lo solicitado por la apoderada y con el fin de dar continuidad al presente proceso se procede a **SEÑALAR** por tercera vez fecha para la realización del examen de ADN y para efecto se fija para el día **QUINCE (15) de JUNIO** del presente año, a la hora de las **9:00 A. M.** fecha en que se tomará muestra a los señores: JOSÉ GUILLERMO AGUDELO PULECIO, ROSMIRA JULIO FAILLACE, OMAR LUNA DOMÍNGUEZ y al menor EMMANUEL LUNA JULIO, en el LABORATORIO DE Genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad ubicado en la calle 45 No. 1-51 de esta ciudad.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la representante legal del menor demandado se le concedió amparo de pobreza mediante auto de fecha noviembre 19 del 2021.

Líbrese el FUS y las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ